



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

02000078 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 19 FEB 2020

VISTO:

El OFICIO N° 245-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 13 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N° 245-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 13 de febrero de 2020, el Director Regional de Educación Tumbes solicita aprobación de notas de modificación presupuestal tipo 2 Saldo de balance por un total de S/ 459,571.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) con la finalidad de ejecutar las obras de los Institutos Superiores de la región Tumbes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000078 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 19 FEB 2020

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

De, conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 459,571.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

FTE. DE FTO.: RUBRO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES 5 RECURSOS DETERMINADOS. 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and 1.9.1 SALDOS DE BALANCE.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

03N00078 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 19 FEB 2020

1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	459,571.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	459,571.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	459,571.00----
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	459,571.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6 GASTO DE CAPITAL			459,571.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 459,571.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			459,571.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
300 REGIÓN TUMBES EDUCACIÓN
5 RECURSOS DETERMINADOS.
18 CANON Y SOBRE CANON,
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN
EN CARRERAS DOCENTES EN
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PROYECTO:

2465615 Renovación de techos blandos
Desmontables; reparación de bloque de
Infraestructura; remodelación de oficina
Administrativa; adquisición de cableado
Estructurado; además de otros activos
En el(la) instituto de educación de
Educación superior pedagógico público
José Antonio encinas distrito de tumbes,
Provincia tumbes, departamento tumbes





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000078 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 19 FEB 2020

ACTIVIDAD: 4000021 Instalación de infraestructura
De educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos **416,084.00**
No Financieros

PROYECTO: 2434840 Creación del Miniestadio de fútbol
Del instituto de educación superior pedagógico
Público José Antonio encinas distrito de tumbes
- provincia de tumbes - departamento de tumbes

ACTIVIDAD: 4000039 Mejoramiento de infraestructura
De educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos **7,996.00**
No Financieros

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

PROYECTO: 2434840 Adquisición de subestación
Transformadora, subestación transformadora
Y tableros; construcción de subestación
Transformadora; renovación de alimentadores;
En el(la) instituto de educación superior
Tecnológico público "24 de julio de Zarumilla"
En la localidad Zarumilla, distrito de Zarumilla,
Provincia Zarumilla, departamento tumbes

ACTIVIDAD: 4000039 Mejoramiento de infraestructura
De educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos **32,000.00**
No Financieros

PROYECTO: 2428058 Reparación de aula y laboratorio;
Adquisición de kits de equipos médicos de
Laboratorio o de campo o productos relacionados;
Construcción de muro de contención; en el(la)
Carrera profesional de enfermería técnica del
I.E.S.T.P. "Contralmirante Manuel Villar Olivera"
En la localidad zorritos, distrito de zorritos, provincia
Contralmirante villar, departamento tumbes

ACTIVIDAD: 4000027 Recuperación de infraestructura
De educación superior no universitaria





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000078 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 19 FEB 2020

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,491.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN TUMBES - EDUCACIÓN		459,571.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		459,571.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; UE 300 Región Tumbes Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P.C. Antonio Puell Seminario

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

